



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

REF.: Aprueba Convenio de Transferencia de recursos para ejecución del Programa "Mujer, ciudadanía y participación"

DECRETO: 3024

COIHUECO, 12 MAY 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1 Del Ministerio del Interior y Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades " publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 18.575 Bases generales de la Administración del Estado.
- 3.- Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

- 1.- Convenio de Transferencia de Recursos, de Fecha 23 de abril de 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y el Servicio Nacional de la Mujer de la Región del Bio Bio.
- 2.- Ord. 501-2015 que aprueba proyecto comunal "mujer, ciudadanía y participación"
- 3.- Resolución Exenta N° 92 de Fecha 6 de Mayo 2015, que aprueba convenio de ejecución y Transferencia Servicio Nacional de la Mujer Región del Biobio e Ilustre Municipalidad de Coihueco; Programa "Mujer, ciudadanía y participación"

DECRETO:

- 1.- Apruébese convenio de Transferencia de Recursos, entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y Servicio Nacional de la Mujer, de la Región del Bio Bio, para ejecución del programa "mujer, ciudadanía y participación", por un monto total de \$7.200.000 (siete millones doscientos mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
Secretario Municipal



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

Distribución:

/Secretaría Municipal
/ Secretaría DIDECO
/ Carpeta Programa
CCHA/CGV/VFF/vff.-